



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2020-78070654-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 364 del 15 de abril de 2014, la Resolución CONEAU N° 611 del 20 de diciembre de 2021 y su rectificatoria N° 248 del 18 de julio de 2023, el Expediente N° EX-2020-78070654- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 611 del 20 de diciembre de 2021 y su rectificatoria N° 248 del 18 de julio de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones y establece compromisos y requerimientos para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 364 del 15 de abril de 2014.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 611 del 20 de diciembre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de

Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202459120592-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA

Requisitos de Ingreso:

- a) ser egresados de carreras de grado de 4 (cuatro) años de duración como mínimo, de Universidades públicas o privadas, del país o del exterior, legalmente reconocidas. Excepcionalmente, y en cumplimiento de lo que establezcan normativas de nivel universitario o nacional, si se presentara algún postulante que no cumpla con el requisito de título de grado o fuese egresado de carrera de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo, se analizará cada caso particular en función de los antecedentes del postulante;
- b) acreditar el conocimiento del idioma inglés, o aprobar un examen de lecto-comprensión;
- c) acreditar conocimiento de los cursos propedéuticos, o en su defecto, realizar los ofrecidos por la carrera antes del inicio de cada cohorte.

En caso que algún aspirante no cumpliera las condiciones b) y/o c) podrá ser admitido condicionalmente y deberá acreditar la aprobación de las exigencias antes del inicio del segundo cuatrimestre para ser admitido. La admisión de estudiantes extranjeros no significará reválida de título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSOS PROPEDEUTICOS					
Álgebra Lineal	Bimestral	25	-	Presencial	1 *
Cálculo	Bimestral	40	-	Presencial	
PRIMER CUATRIMESTRE					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Bases Algebraicas para Estadística	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
Probabilidad	Cuatrimestral	50	-	Presencial	
Introducción al Análisis Estadístico	Cuatrimestral	35	-	Presencial	
Diseño de Estudios Cuantitativos	Cuatrimestral	35	-	Presencial	
Taller de Software	Anual	15	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Teoría Estadística I	Cuatrimestral	50	Probabilidad	Presencial	
Modelos Lineales	Cuatrimestral	50	Bases Algebraicas para Estadística	Presencial	
Análisis Multivariado	Cuatrimestral	45	Bases Algebraicas para Estadística	Presencial	
Taller de Software	Anual	10	-	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

Modelos Lineales Generalizados	Cuatrimestral	40	Modelos Lineales y Teoría Estadística I	Presencial	
Modelos Estadísticos Avanzados	Cuatrimestral	40	Introducción al Análisis Estadístico y Diseño de Estudios Cuantitativos	Presencial	
Teoría Estadística II	Cuatrimestral	45	Teoría Estadística I	Presencial	
Muestreo	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
Proyecto de Análisis de Datos	Anual	10	-	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

Optativa I	Cuatrimestral	40	-	Presencial	2 *
Optativa II	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
Proyecto de Análisis de Datos	Anual	20	-	Presencial	
Consultoría Estadística	Cuatrimestral	40	Introducción al Análisis Estadístico, Diseño de Estudios Cuantitativos y Análisis Multivariado	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Seminario de Tesis	Cuatrimestral	10	-	Presencial	
Proyecto de Tesis	Cuatrimestral	90	-	---	
Tesis de Maestría	Cuatrimestral	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA

CARGA HORARIA TOTAL: 710 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Es requisito para ingresar a la carrera acreditar conocimiento de los cursos propedéuticos, o en su defecto, realizar los ofrecidos por la carrera antes del inicio de cada cohorte.

Son teórico-prácticos, tienen una carga de 65 hs. en formato presencial y deben acreditarse antes de rendir cualquier otro curso del plan de estudios.

2 * Los contenidos de los EC Optativa I y II serán elegidos por los estudiantes desde un conjunto de al menos 4 (cuatro) cursos que se ofrecerán en cada cohorte. Los estudiantes podrán también realizar uno de estos cursos fuera de la oferta académica de la carrera luego de la validación otorgada por las AC. Los siguientes cursos optativos, sin perjuicio de nuevas propuestas, constituyen la oferta de EC optativos:

1. Aprendizaje Automático
2. Series de Tiempo
3. Diseño de Experimentos Avanzado
4. Suavizado No Paramétrico
5. Análisis de Datos Espaciales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-78070654- -APN-DAC#CONEAU - UNC - MG. EN ESTADÍSTICA APLICADA - MP -
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.